

INFORME CONJUNTO SOBRE LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA,
DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE
GASTO 2025 Y SOBRE EL PLAN
ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-
2026 DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

INFORME 57/25





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD	7
2. CONTENIDO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO	11
3. ANÁLISIS DE LA AIREF	13
3.1.1. Escenario macro y análisis de sensibilidad.....	13
3.1.2. Previsiones sobre regla de gasto y saldo 2025-2026.....	13
3.1.3. Previsiones sobre deuda 2025 y 2026	18
3.1.4. Previsiones AIREF de medio plazo 2025-2029.....	18
4. RECOMENDACIONES	21
4.1. Recomendaciones nuevas	21

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

Bajo el marco fiscal nacional actual, la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene que presentar un plan económico-financiero (PEF) por incumplimiento de la regla de gasto en 2024, que debe ser informado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) antes de su aprobación por la Comisión Mixta del Concerto Económico entre el Estado y la Comunidad (CMC). De acuerdo con el *Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2024*¹ publicado el 3 de junio de 2025 por el Ministerio de Hacienda (MINHAC), la Comunidad Autónoma del País Vasco incumplió en 2024 la regla de gasto al crecer su gasto computable un 5,7%, superando la tasa máxima de referencia del 2,6%. Dado que no se aprobaron objetivos de estabilidad y de deuda para 2024 por las Cortes Generales, en dicho informe no hay pronunciamiento sobre estas reglas fiscales (con independencia de que en el caso de esta Comunidad hubo un acuerdo bilateral en la CMC de 23 de diciembre de 2024 que fijaba el objetivo de estabilidad en el -0,3% y el de deuda en el 13% del PIB). En cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la comunidad debe formular un PEF que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto y que debe someterse a informe de la AIReF antes de su aprobación por la CMC.

Al mismo tiempo, la AIReF tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso. El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, antes del 15 de julio de cada año, la AIReF informará sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.), considerando la

¹ [Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto 2024 \(junio 2025\)](#)

ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

La AIRcF emite conjuntamente ambos informes, dada la coincidencia de su objeto e información de base. En ambos informes la AIRcF analiza el cumplimiento en la comunidad de las reglas fiscales vigentes para 2025 y utiliza para el análisis los mismos datos: las previsiones y medidas contenidas en el borrador de PEF de la comunidad remitido para informe, los últimos datos de ejecución publicados y otra información facilitada por la comunidad o disponible de otras fuentes.

Los informes analizan el escenario planteado por la comunidad en su borrador de PEF, dirigido al cumplimiento de las reglas fiscales vigentes en 2025 y 2026. Entre otros factores, se analizan las medidas contenidas en el documento y la información adicional remitida, su correlación con el escenario y evolución de recursos y empleos, y su suficiencia para cumplir con las reglas fiscales. Este análisis se encuadra en las previsiones de medio plazo para la comunidad elaboradas por la AIRcF y actualizadas en este informe.

El Plan se presenta en un contexto de importante indefinición que condiciona su elaboración y análisis. Si bien, de acuerdo con el marco nacional actual, el Plan presentado se dirige a la corrección de desviaciones y el cumplimiento de las reglas fiscales en 2025 y 2026, para estos años no hay objetivos aprobados de estabilidad y de deuda a la fecha (con independencia de que, al igual que en 2024, también la CMC de 23 de diciembre de 2024 acordaba para cada uno de estos años unos objetivos de estabilidad del -0,3% y de deuda del 13% del PIB). Únicamente están vigentes las tasas límite de la regla de gasto derivadas del informe de situación de la economía española 2024, que son del 3,2% en 2025 y del 3,3% en 2026². Por otro lado, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Tampoco se ha definido la distribución o aplicación por subsectores y administraciones de la senda de crecimiento del gasto neto comprometida en el Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo (PFEMP) para el total AA. PP. en aplicación del nuevo marco fiscal europeo. Todo ello dificulta la planificación a medio plazo y, por tanto, la elaboración y análisis del PEF que debería enmarcarse en ella.

² [Informe de situación de la economía española 2024](#)

1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD

En los años de aplicación de las actuales reglas fiscales, la Comunidad Autónoma del País Vasco ha incumplido cinco veces la regla de gasto, y ha cumplido en todos los años el objetivo de estabilidad y el de deuda. Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), tal y como se recoge en el Informe de cumplimiento de las reglas fiscales que cada año publica el MINHAC, la Comunidad Autónoma del País Vasco ha incumplido la regla de gasto en 2014, 2016, 2017, 2019 y 2024.

CUADRO 1. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2013-2024. PAÍS VASCO

Reglas fiscales	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (OEP)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Suspensión de las reglas fiscales					-
Regla de Gasto (RG)	✓	x	✓	x	x	✓	x						x
Objetivo de deuda (OD)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						-
Distancia al OEP ⁽¹⁾ informes cumplimiento	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	2,1%	1,1%	0,6%						-
Distancia en RG ⁽²⁾ informes cumplimiento	-7,5%	1,7%	-1,0%	1,0%	0,7%	-2,3%	1,5%						3,1%
Distancia al OD ⁽³⁾ informes cumplimiento	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,3%	0,1%	0,9%						-

⁽¹⁾ En el caso OEP: signo + supone margen, signo – supone desviación

⁽²⁾ En el caso RG: signo + supone desviación, signo – supone margen

⁽³⁾ En el caso OD: signo + supone margen, signo – supone desviación

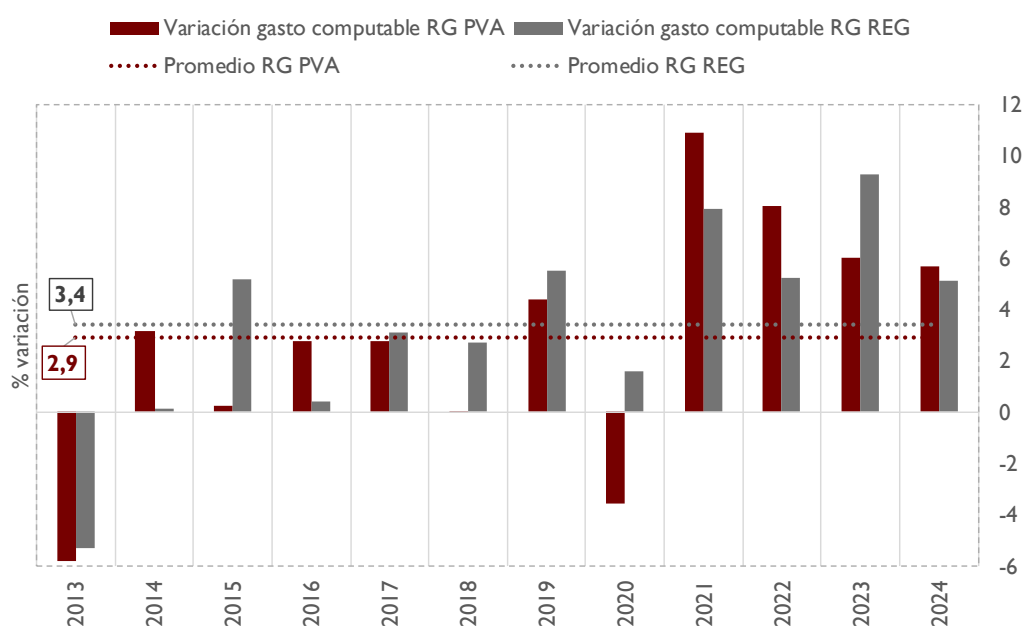
* En 2024 no se aprobaron objetivos de estabilidad y deuda

Fuente: MINHAC

Según el PEF de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el incumplimiento de la regla de gasto en 2024 se explicaría por un crecimiento generalizado de los capítulos de gasto corriente. La Comunidad Autónoma del País Vasco señala que los capítulos presupuestarios I a IV han aumentado con respecto a 2023 en 920 millones, mientras que los capítulos VI y VII se reducen en una cuantía de 126 millones. El crecimiento de los capítulos de gasto corriente principalmente ha correspondido al ámbito sanitario y educativo. Según indica la comunidad, esta evolución continuará en 2025, principalmente en sanidad, por los múltiples factores que lo presionan al alza estructuralmente.

El gasto computable a efectos de la regla de gasto ha crecido en la Comunidad un promedio del 2,9% desde 2013, por debajo de la media del subsector. En el periodo 2013 -2024, el gasto computable considerado en el cálculo de la regla de gasto nacional ha aumentado en promedio anual en la comunidad un 2,9%, por debajo del crecimiento del subsector. En cinco de los 12 años considerados, el crecimiento del gasto computable en la Comunidad Autónoma del País Vasco ha sido superior al del subsector.

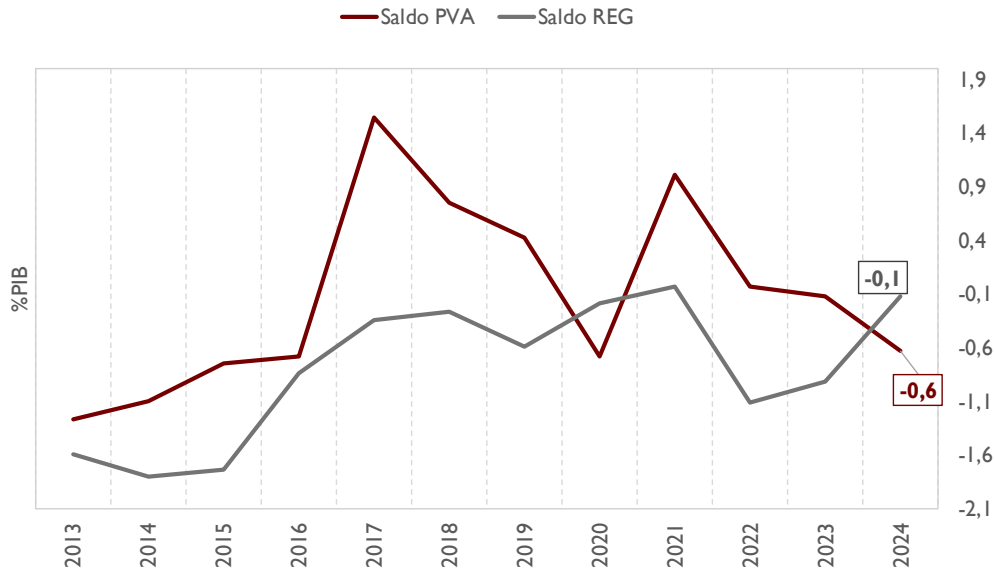
GRÁFICO 1. CRECIMIENTO DEL GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL 2013-2024. PAÍS VASCO Y SUBSECTOR CC.AA. (% VARIACIÓN ANUAL Y PROMEDIO)



Fuente: MINHAC

Por otro lado, el saldo de la Comunidad Autónoma del País Vasco ha mejorado seis décimas de PIB. El saldo de la Comunidad Autónoma del País Vasco ha mejorado desde un déficit del 1,3% del PIB en 2013 hasta el déficit del 0,6% del PIB en 2024, cinco décimas superiores al del subsector de este año. En todos los años de la serie, salvo en 2020 y 2024, años en los que se registraron elementos excepcionales, el resultado de País Vasco ha sido mejor que el del subsector.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2013-2024. PAÍS VASCO Y SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)



Fuente: MINHAC

Dichos resultados se han alcanzado con un crecimiento promedio de recursos y empleos netos inferior al del subsector. De 2013 a 2024 los empleos no financieros de la comunidad han crecido en promedio un 4,1%, y los recursos un 4,5%. Los empleos netos no asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) han pasado del 15,5% del PIB en 2013 al 15,8% del PIB en 2024, aumentando por ello tres décimas de PIB, mientras que los recursos sin PRTR han aumentado en un punto de PIB, pasando del 14,3% del PIB en 2013 al 15,2% del PIB en 2024.

CUADRO 2. PROMEDIO DE CRECIMIENTO DE LOS RECURSOS Y EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2013-2024. PAÍS VASCO Y SUBSECTOR CC.AA.

	País Vasco	Subsector CCAA
Empleos netos sin PRTR	4,1	4,2
Recursos netos sin PRTR	4,5	5,1

Fuente: MINHAC y AIRcF

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN RECURSOS NETOS SIN PRTR 2013-2024. PAÍS VASCO Y SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)

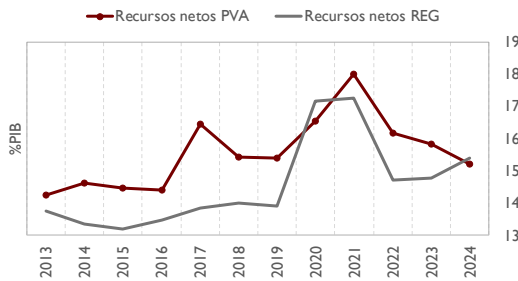
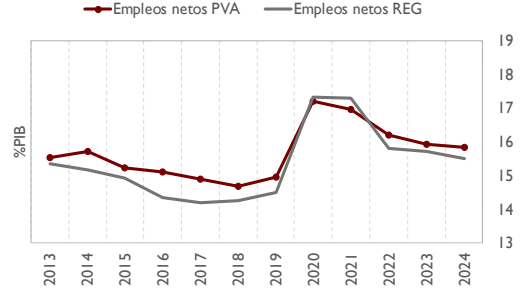


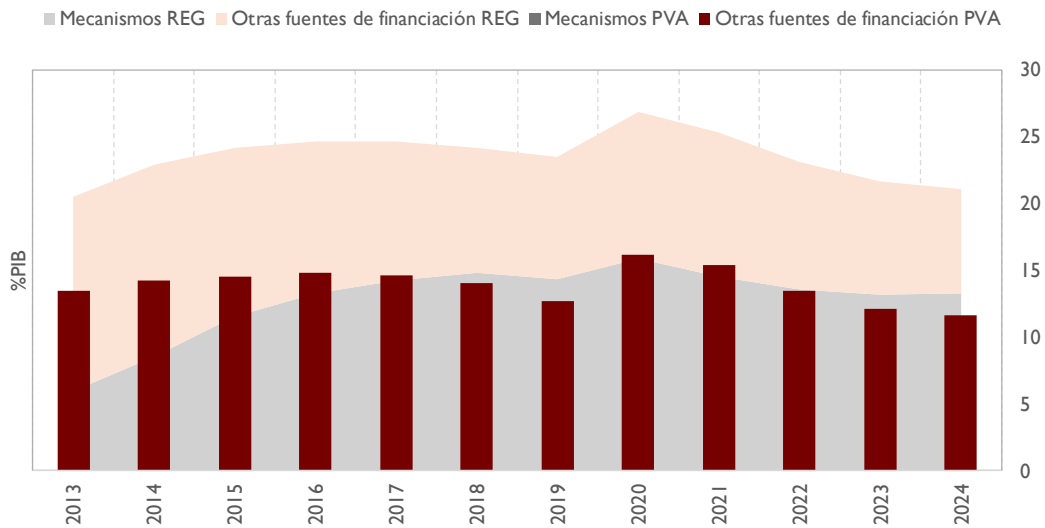
GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2013-2024. PAÍS VASCO Y SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)



Fuente: MINHAC y AIR eF

Desde 2023 la Comunidad Autónoma del País Vasco ha situado su deuda en niveles inferiores al 13%. En 2024 la deuda de la comunidad alcanza el 11,6 del PIB regional, casi dos puntos de PIB inferior a la existente en 2013. La comunidad se financia exclusivamente en los mercados, no participando en los mecanismos de financiación del Estado.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN DEUDA 2013-2024. PAÍS VASCO Y SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)



Fuente: Banco de España

2. CONTENIDO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El PEF de la Comunidad Autónoma del País Vasco recoge los apartados exigidos en el artículo 21 de la LOEPSF. El plan se estructura en varios apartados identificados con el contenido mínimo que, de acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, debe contener el plan: explicación de las causas del incumplimiento, escenario tendencial, descripción y cuantificación de las medidas de ingresos y gastos, previsiones macroeconómicas y análisis de sensibilidad ante cambios en variables económicas.

Sin embargo, el contenido de los apartados resulta deficiente en algunos aspectos. Por un lado, el plan no valora ninguna medida correctora de gastos o ingresos. Menciona los acuerdos salariales de 2025 del personal de educación de la red pública y concertada que supondrán un mayor gasto en 2025 y años siguientes, aunque no recoge su impacto. Sería conveniente que dichos acuerdos, valorados por la comunidad en 87,7 millones en 2025 y en 111,1 en 2026 se incorporaran como medida de gastos y se tuvieran en cuenta en el escenario de previsiones. Por otro lado, no ofrece información adicional que sustente la moderación del crecimiento del gasto prevista en su escenario. El propio plan señala que la evolución del gasto sanitario registrada en 2024 continuará en 2025, insertada en una tendencia difícil de controlar a corto plazo por el envejecimiento de la población, la mayor complejidad y especialización de los tratamientos y su influencia en el coste farmacéutico. Por último, resulta confuso el contenido de los escenarios y los cálculos sobre endeudamiento. Aunque no se incorporan en los escenarios por desconocer aún su impacto anual, esperan ingresos adicionales provenientes del endeudamiento por 1.000 millones por una operación autorizada mediante la ley de presupuestos para 2025, para la creación de un nuevo instrumento financiero, Indarluz, que canalizará inversiones estratégicas en la comunidad. Indica la comunidad que esta operación se realizará sin perjuicio de mantener el equilibrio presupuestario inicialmente aprobado entre ingresos y gastos respecto al resto de políticas públicas, dado

que la operación indicada (ya autorizada en el Consejo de Ministros del pasado 22 de julio) es para la realización de inversiones financieras, sin incidencia por ello en el saldo.

3. ANÁLISIS DE LA AIREF

3.1.1. Escenario macro y análisis de sensibilidad.

En lo referente al escenario macroeconómico, el informe de la comunidad emplea un cuadro macroeconómico propio y diferenciado del incluido en el informe de Progreso Anual del Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo para el conjunto de España. La tasa de variación del PIB nominal para los años 2025 y 2026 incluida en los cálculos de las previsiones tendenciales se encuentra en el intervalo central de previsión de la AIREF para esta comunidad. Por tanto, las previsiones de esta comunidad se consideran adecuadas.

Respecto al análisis de sensibilidad, en el plan se cuantifica el impacto en la recaudación total proveniente de las aportaciones de las Diputaciones Forales de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto. No obstante, aunque las consecuencias de las distintas hipótesis de evolución del PIB están determinadas con claridad, los cálculos para determinar dichas consecuencias no están explicitados ni apoyados en cuadros de datos.

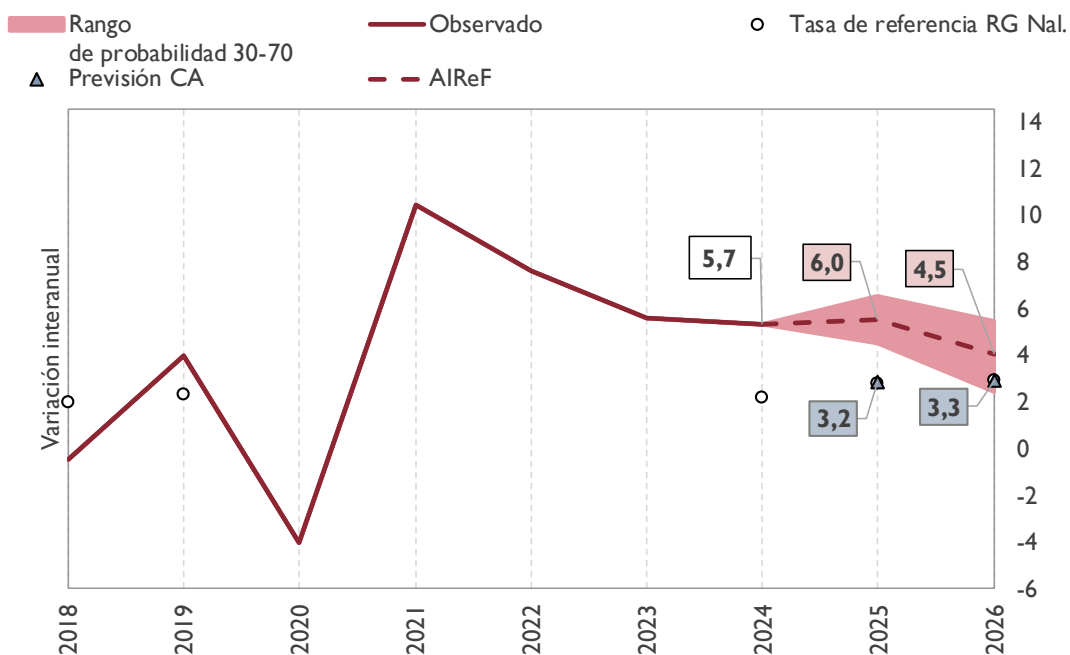
3.1.2. Previsiones sobre regla de gasto y saldo 2025-2026

La AIREF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecerá en la Comunidad Autónoma del País Vasco en 2025 y 2026 por encima de las tasas de referencia, alcanzándose el equilibrio en 2025 y un superávit del 0,2% del PIB en 2026. La AIREF ha actualizado sus estimaciones de gasto computable para 2025 y 2026 incorporando los datos recientemente publicados por el MINHAC sobre la regla de gasto en 2024, el análisis de los datos de ejecución a la fecha y otra información disponible. De acuerdo con ello, estima que el gasto computable crecerá en la Comunidad Autónoma del País Vasco un 6% en 2025, superando la tasa de referencia del 3,2%, y un 4,5% en 2026, por encima del límite del 3,3%. En 2025 mejorará seis décimas el saldo registrado en 2024, alcanzando el equilibrio, y en 2026 se espera un superávit de dos décimas de PIB.

Bajo las estimaciones de ingresos de la AIReF, el cumplimiento de la regla de gasto mejoraría entre tres y cinco décimas de PIB el saldo de cada año. Un crecimiento del gasto computable ajustado a los límites actuales requeriría medidas adicionales a las recogidas en el Plan que mejorarían en tres décimas el saldo previsto en 2025 y dos más el de 2026, por lo que se alcanzaría un superávit de 0,3% y 0,7% del PIB, respectivamente.

El PEF de la comunidad prevé un crecimiento del gasto computable del 3,2% en 2025 y del 3,3% en 2026 alcanzando el equilibrio en 2025 y un déficit del 0,3% del PIB en 2026. El plan presentado por la comunidad actualiza las previsiones de cierre de 2025 facilitada en los planes presupuestarios a medio plazo analizados en los informes de la AIReF de presupuestos iniciales³ y de seguimiento del plan fiscal estructural⁴, estimando alcanzar ese año un saldo cercano al equilibrio. En 2026, para el que la comunidad no facilitó previsiones en los planes presupuestarios, el PEF prevé un déficit del 0,3% del PIB. En ambos años espera un crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto ajustado a los límites del 3,2% de 2025 y del 3,3% de 2026.

GRÁFICO 6. PREVISIONES CRECIMIENTO GASTO COMPUTABLE RG 2025-2026. PAÍS VASCO (% VARIACIÓN)

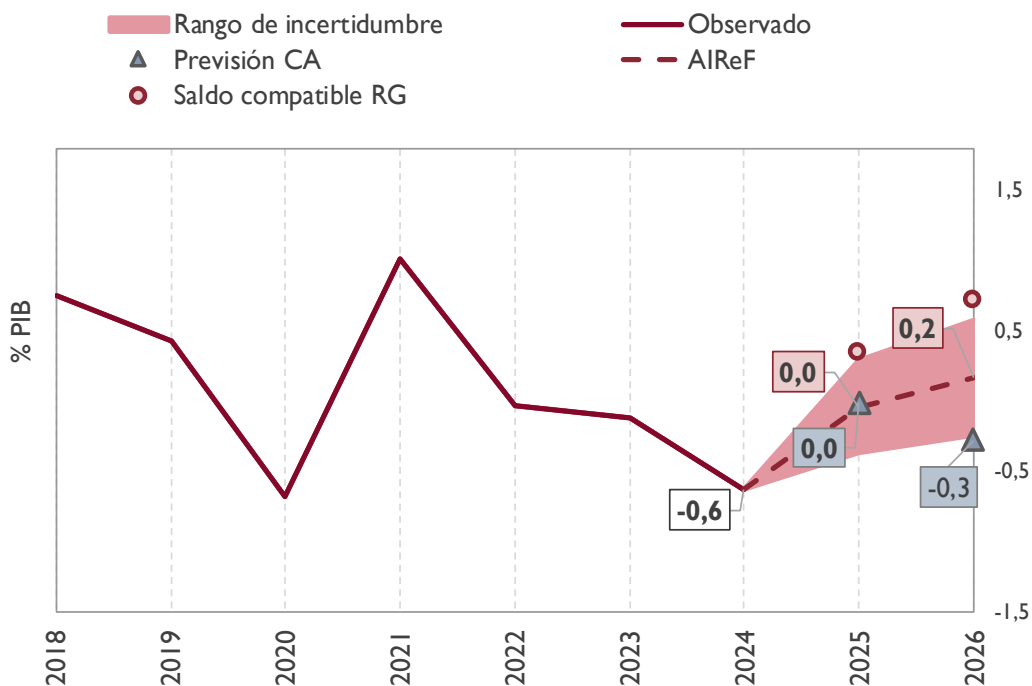


Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 25-26 del País Vasco

³ [Informe sobre los presupuestos iniciales 2025 de la Comunidad Autónoma del País Vasco](#)

⁴ [Informe sobre el seguimiento del PFEMP 2025-2028. Previsiones de medio plazo de la Comunidad Autónoma del País Vasco](#)

GRÁFICO 7. PREVISIONES CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. SALDO COMPATIBLE CON CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO 2025-2026. PAÍS VASCO (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 25-26 del País Vasco

La comunidad no incorpora en el PEF medidas de ingresos y gastos. Como se ha señalado anteriormente, el plan no recoge ninguna medida correctora de ingresos o gastos. Menciona el acuerdo salarial en materia de educación, que supondría un mayor gasto a partir de 2025, pero no incorpora su impacto.

El plan plantea evoluciones de recursos y empleos más moderados que los estimados por la AIReF, que explican las diferencias en las previsiones de regla de gasto y saldo. En 2025, la AIReF prevé un crecimiento de los recursos ajenos al PRTR del 8%, condicionado por el aumento esperado en la aportación que le hacen las Diputaciones Forales (DD. FF.) derivado de dos causas. Por una parte, el año anterior registró una minoración excepcional por la incidencia de las devoluciones de IRPF al personal de mutualidades laborales de 494 millones de euros. Por otro lado, este año la aportación registra la favorable evolución de los ingresos impositivos que ya se aprecia en la ejecución de los primeros meses del año. La comunidad prevé un crecimiento más limitado (5%). En el escenario de empleos, sin tener en cuenta el PRTR, la AIReF estima un crecimiento del 4%, previendo tasas de crecimiento similares a las del año anterior en la remuneración de asalariados y otros empleos corrientes y levemente superiores en los de capital. El PEF prevé un crecimiento global del 1%, con esa misma tasa en gastos de

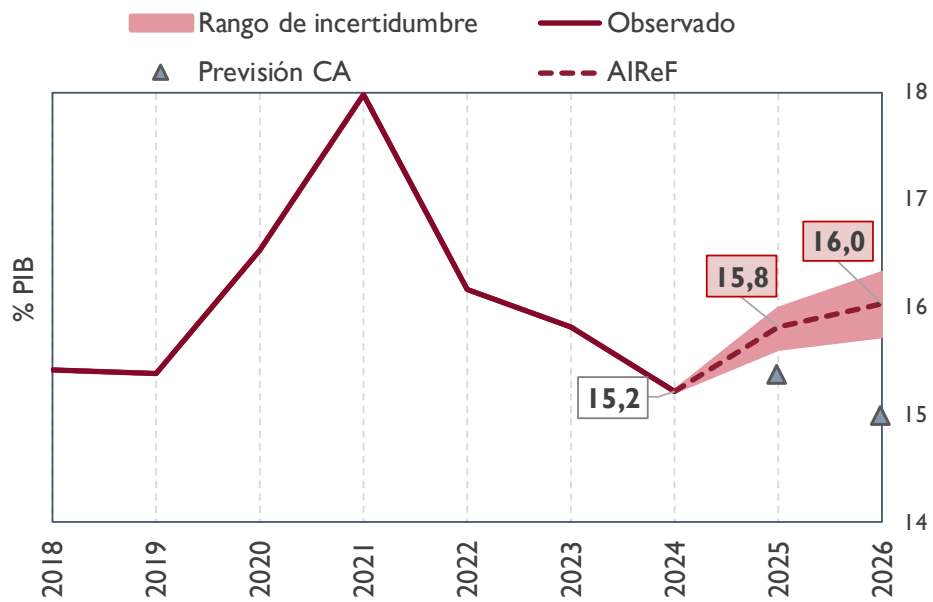
personal y variaciones negativas en transferencias corrientes y gastos de capital. En 2026, la comunidad plantea en su escenario un incremento de los recursos de un 1% frente al 5% estimado por la AIR^eF; y un crecimiento de los empleos inferior al previsto por la AIR^eF lo que, junto con el menor nivel de partida previsto para 2025, sitúa sus estimaciones en peso sobre PIB muy por debajo de las de la AIR^eF. En el cálculo de la regla de gasto las diferencias se derivan principalmente de las discrepancias señaladas sobre el crecimiento de los empleos ajenos al PRTR, aunque en las cifras se aprecia más distancia porque, aunque su efecto es neutro, la comunidad no incorpora estos fondos ni en los empleos ni en las exclusiones.

CUADRO 3. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2025-2026. PAÍS VASCO (MM Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma del País Vasco	RG 2024	Prev	Prev	Prev	Prev
		AIR ^e F RG 2025	AIR ^e F RG 2026	PEF RG 2025	PEF RG 2026
Empleos	15,0	15,7	16,3	15,0	15,4
Exclusiones	1,5	1,4	1,4	1,0	1,0
Intereses	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Gastos financiados por la UE	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	1,1	1,1	1,1	0,6	0,6
Transferencias a CCLL por SF	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Operaciones one-off	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable	13,5	14,3	15,0	14,0	14,4
Medidas de ingresos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable corregido de medidas	13,5	14,3	15,0	14,0	14,4
Tasa variación regla de gasto (%)	5,7	6,0	4,5	3,2	3,3

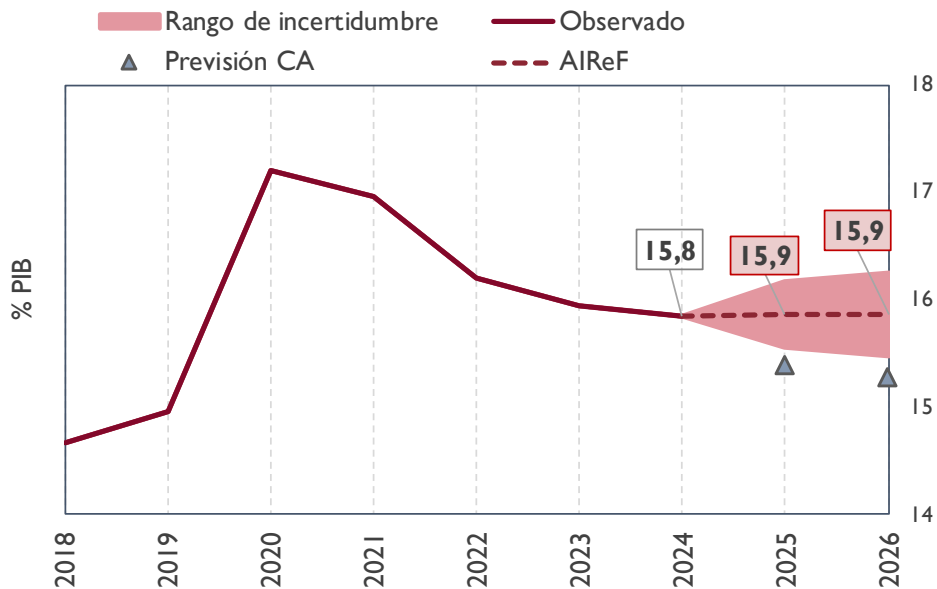
Fuente: MINHAC, AIR^eF y PEF 25-26 del País Vasco

GRÁFICO 8. PREVISIONES RECURSOS NETOS SIN PRTR 2025-2026. PAÍS VASCO (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIRcF y PEF 25-26 del País Vasco

GRÁFICO 9. PREVISIONES EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2025-2026. PAÍS VASCO (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIRcF y PEF 25-26 del País Vasco

3.1.3. Previsiones sobre deuda 2025 y 2026

La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la Comunidad Autónoma del País Vasco alcanzará el 9,5 % del PIB en 2026. La AIReF prevé que la carga de intereses reducirá su peso en el PIB en estos años. Las diferencias con el escenario de la comunidad se deben a que esta considera los efectos del acuerdo adoptado en la Comisión Mixta del Concierto Económico de 23 de diciembre de 2024, que establece que no es necesario compensar los excesos de financiación incurridos en el periodo 2020-2023 a los efectos de lo establecido en la LOEPSF. La AIReF no tiene en cuenta este acuerdo en su escenario normativo, pues no se ha producido la modificación legal necesaria. Tampoco se ha considerado el previsible incremento de deuda por un importe máximo de 1.000 millones de euros con destino a inversiones financieras a través de Instituto Vasco de Finanzas, en virtud de lo establecido en la Ley de presupuestos de 2025 de la comunidad, y autorizada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio. El PEF tampoco incorpora este incremento al desconocer su impacto concreto en 2025 y 2026.

3.1.4. Previsiones AIReF de medio plazo 2025-2029

La AIReF enmarca el análisis del PEF en su escenario a medio plazo. La AIReF considera imprescindible que la elaboración del PEF y el diseño de las medidas contenidas en él se enmarque en una planificación a medio plazo. En consecuencia, la AIReF ha actualizado el escenario a medio plazo recogido en el pasado Informe de 14 de mayo sobre el seguimiento del PFEMP⁵.

En el medio plazo, la AIReF advierte en la Comunidad Autónoma del País Vasco un promedio de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos superior al del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad Autónoma del País Vasco un 3,6% en 2027, cercano al límite del 3,4%. Sin embargo, el gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea crecerá en la comunidad una media del 4,9% en el periodo 2024-2028, superior al 3,7% del PFEMP, con tasas anuales en 2027 y 2028 que superan las referencias del PFEMP para esos años (3,2% y 3%, respectivamente).

⁵ [Informe de seguimiento del PFEMP 2025-2028. Previsiones de medio plazo del País Vasco](#)

CUADRO 4. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2024-2029. PAÍS VASCO (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma del País Vasco	Cierre 2024(A) % var 24/23	Previsión AIREF % var 25/24	Previsión AIREF % var 26/25	Previsión AIREF % var 27/26	Previsión AIREF % var 28/27	Previsión AIREF % var 29/28
Empleos (sin PRTR)	5,6	4,3	4,0	3,7	3,7	3,5
Gasto computable regla de gasto nacional	5,7	6,0	4,5	3,6		
Gasto computable regla de gasto europea	5,8	6,1	4,5	3,6	4,3	4,0

Fuente: MINHAC y AIReF

Con las medidas actuales, la Comunidad Autónoma del País Vasco alcanzaría en 2029 un superávit cercano al 1% del PIB. La AIReF estima que los recursos de la comunidad irían ganando peso a lo largo del periodo, hasta el 16,8% del PIB en 2029. Al mismo tiempo, los empleos seguirían una senda más constante en peso sobre PIB, lo que mejoraría año a año el saldo de la comunidad generando superávits crecientes hasta alcanzar el 0,9% del PIB en 2029.

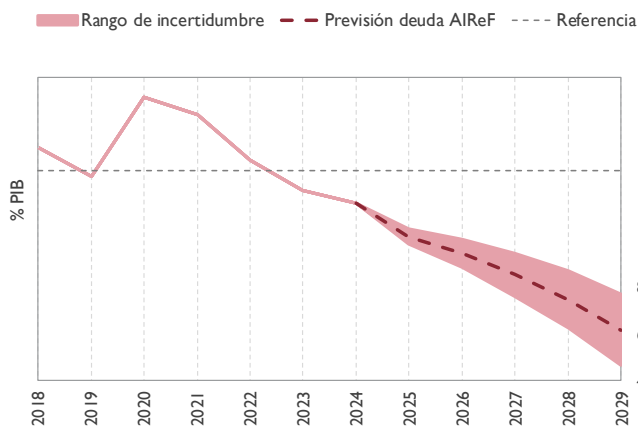
CUADRO 5. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2029. PAÍS VASCO (% PIB)

Comunidad Autónoma del País Vasco	Cierre 2024 (A) % PIB	Previsión AIREF 2025 % PIB	Previsión AIREF 2026 % PIB	Previsión AIREF 2027 % PIB	Previsión AIREF 2028 % PIB	Previsión AIREF 2029 % PIB
Recursos netos sin PRTR	15,2	15,8	16,0	16,3	16,5	16,8
Aportaciones Diputaciones Forales	12,9	13,8	14,0	14,3	14,5	14,9
Otros recursos	2,4	2,0	2,0	2,0	2,0	1,9
Empleos netos sin PRTR	15,8	15,9	15,9	15,9	15,9	15,9
Consumos intermedios	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7
Remuneración asalariados	7,3	7,3	7,4	7,4	7,4	7,4
Transf sociales en especie	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Intereses	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2
Otros empleos corrientes	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9
Empleos capital	1,6	1,7	1,7	1,7	1,8	1,8
Cap/nec financiación	-0,6	0,0	0,2	0,4	0,6	0,9
PIB	93.328	97.299	101.054	104.758	108.529	112.375

Fuente: MINHAC y AIReF

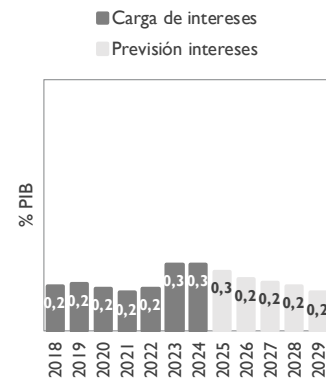
La AIRcF estima que la Comunidad Autónoma del País Vasco, en aplicación del escenario normativo, reduciría su deuda hasta cerca del 6% en 2029. Se mantendrá la tendencia descendente de la ratio de deuda debido al escenario fiscal considerado y al crecimiento previsto del PIB, bajo un escenario normativo en el cual los superávits se destinan a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen y los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente. Con una financiación que se realiza exclusivamente en los mercados y en consonancia con la previsión de deuda, la carga de intereses disminuirá su peso en el PIB regional hasta 2029.

GRÁFICO 10. PREVISIONES DE DEUDA DE LA C.A. DE PAÍS VASCO EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)



Fuente: Banco de España y AIRcF

GRÁFICO 11. PREVISIÓN DE INTERESES C.A. DE PAÍS VASCO (% PIB)



Fuente: MINHAC y AIRcF

4. RECOMENDACIONES

4.1. Recomendaciones nuevas

En el pasado informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de 2025, publicado el 5 de noviembre de 2024, la AIReF apreció que en 2025 podía existir riesgo de incumplimiento de la regla de gasto. Como se señala en el PEF, esta apreciación se mantuvo en el informe de 10 de abril sobre los presupuestos iniciales de 2025, por lo que se instó a la comunidad a *vigilar la ejecución de su presupuesto, actualizando periódicamente las estimaciones de crecimiento del gasto computable; y adoptar, en su caso, las medidas que estimara pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia, publicando en su página web el seguimiento de la regla de gasto.*

En la respuesta a la recomendación formulada, la comunidad manifestó su compromiso con una adecuada gestión del gasto presupuestario a fin de garantizar la eficiente utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos de la normativa de estabilidad. Indicaron que seguirán manteniendo una evaluación continua de la ejecución presupuestaria, actualizando de forma periódica las proyecciones del gasto computable y, en caso de detectar desviaciones significativas respecto a la tasa de referencia, procederían a valorar la implementación de medidas que las subsanen, como pueden ser la restricción de transferencias de crédito, las inejecuciones de créditos aprobados y el aplazamiento de decisiones de gastos de inversión. No se pronunciaron sobre la publicación en la página web del seguimiento de la regla de gasto.

Con el análisis actual del PEF vuelve a confirmarse el riesgo apreciado en 2025 y también se observa en 2026. La AIReF estima en 2025 un crecimiento del gasto computable del 6%, superior a la tasa del 3,2%, y en 2026 del 4,5%, por encima del límite del 3,3%. Por otra parte, las perspectivas de medio plazo apuntan a un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos por encima del comprometido en el PFEMP para el conjunto de las AA.PP.

Como conclusión, dada la ejecución del gasto a la fecha y la ausencia de medidas correctivas, se mantiene el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025, que se aprecia también en 2026. El PEF de la Comunidad Autónoma del País Vasco no contiene medidas ni elementos que sustancien la corrección de la desviación en el ejercicio y el siguiente y mantengan el gasto computable en una senda de cumplimiento en el futuro. En consecuencia, la AIR^eF **recomienda a la Comunidad Autónoma del País Vasco** que:

-
- 1. Incorpore en el PEF que se presente a la Comisión Mixta del Concierto Económico las medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.***
-

La presidenta de la AIR^eF



Cristina Herrero Sánchez